

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO
LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS

TRASLADOS ELECTRONICOS ESPECIALES Y ORDINARIOS N° 30

FECHA: 04/04/2019

NO DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	<i>Actuación</i>	FIJACION EN LISTA	INICIA	VENCE
2018-00064	NULIDAD Y REST. DERECHO	HECTOR FABIO DUQUE GARCIA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	TRASLADO DE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR (3 días hab. Por tratarse de medida interpuesta en el curso del proceso)	ART 233 CPACA Y ART 110 CPC	04-04-19	05/04/2019	09/04/2019

EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR Y LO PREVISTO EN EL ART. inciso tercero del art. 233 DEL C.P.C.C.A CONCORDANTE CON EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PUBLICA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI

Secretaria



MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI
SECRETARIA.-

CONSTANCIA SECRETARIAL.- San Juan de Pasto, febrero 26 del 2019. Para todos los efectos legales pertinentes, me permito dejar constancia que en virtud de la notificación personal que se hiciera el día 25 de mayo del 2019 al demandado LUIS ANTONIO REVELO ERASO, del auto admisorio de la demanda y del auto que ordena correr traslado de la medida cautelar, **los términos de contestación de demanda** corren a partir de la presente fecha por treinta días tal como se le informó directamente al demandado.